



Cartelera-página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Josué Alexander García Alvarado, jefe de campaña de la dignidad de alcalde municipal del cantón Sucre, provincia de Manabí, del Partido Socialista Ecuatoriano, Lista 17.

DENTRO DE LA CAUSA NRO. 320-2023-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“Quito D.M., 14 de diciembre de 2023, a las 14h20.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

CAUSA Nro. 320-2023-TCE

VISTOS.- Agréguese al expediente: **i)** la impresión de correo electrónico recibido en la dirección electrónica que pertenece a la Secretaría General de este Tribunal, desde la dirección electrónica jnavia@defensoria.gob.ec, con el asunto: “*DESIGNACIÓN DE DEFENSORES (CONTRA VENCION ELECTORAL CAUSA 320-2023-TCE. 318-2023-TCE)*”; y, **ii)** Escrito en cuatro (04) fojas recibido el 13 de diciembre de 2023 a las 16h14, suscrito por el economista Moisés Eli Sampedro Tinoco y la abogada Adriana Cañizares Falconí; y, en calidad de anexos cinco (05) fojas.

I. ANTECEDENTES PROCESALES

1. Mediante Memorando Nro. TCE-ATM-2023-0316-M de 25 de octubre de 2023, el magíster Ángel Torres Maldonado, juez de este Tribunal, comunicó que haría uso de sus vacaciones del 06 al 19 de noviembre de 2023 (F. 94).
2. Con Memorando Nro. TCE-ATM-2023-0319-M de 26 de octubre de 2023, el magíster Ángel Torres Maldonado, juez de este Tribunal, solicitó se convoque al doctor Juan Patricio Maldonado Benítez, juez suplente del Tribunal Contencioso Electoral, para que le subrogue en funciones, como juez principal, desde el 01 hasta el 19 de noviembre de 2023 (F. 95).
3. A través de Memorando Nro. TCE-SG-2023-0974-M de 26 de octubre de 2023, el magíster David Carrillo Fierro, secretario general de este Tribunal, solicitó al magíster Vicente Saavedra Alberca, director administrativo financiero, emitir la respectiva acción



de personal en favor del doctor Juan Patricio Maldonado Benítez, juez suplente, para que subrogue las funciones, como juez principal, del doctor Ángel Torres Maldonado, mientras dure su ausencia (F. 97).

4. Con Memorando Nro. TCE-ATM-2023-0327-M de 27 de octubre de 2023, se designó al magíster Milton Andrés Paredes Paredes, como secretario relator *ad-hoc* de este Despacho, desde el 28 de octubre de 2023 y mientras dure la ausencia de la titular (Fs. 103 vta.).

5. Mediante Acción de Personal Nro. 210-TH-TCE-2023 de 27 de octubre de 2023, se formalizó la subrogación de funciones, como juez principal, al magíster Juan Patricio Maldonado Benítez, para efectos de las actuaciones jurisdiccionales a partir del 01 al 19 de noviembre de 2023 (Fs. 98 vta.).

6. Con Acción de Personal Nro. 223-TH-TCE-2023 de 15 de noviembre de 2023, se resolvió la subrogación de la secretaría general, al abogado Gabriel Andrade Jaramillo, a partir del 16 de noviembre de 2023 y mientras dure la ausencia del titular (Fs. 99 vta.).

7. El 17 de noviembre de 2023 a las 16h08, se recibió en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral un escrito en cuatro (04) fojas, suscrito por el magíster Julio Eduardo Yépez Franco, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí y el abogado José Pinoargote Cedeño, analista provincial de Asesoría Jurídica; y, en calidad de anexos ochenta y nueve (89) fojas. Mediante el cual se presenta una denuncia por una presunta infracción electoral en contra de los señores: Moisés Eli Sampedro Tinoco, responsable del manejo económico; José Isauro Cedeño Franco, representante legal provincial; Josué Alexander García Alvarado, jefe de campaña; y, Ramiro Xavier Rodríguez Cevallos, candidato principal, de la dignidad de alcalde municipal del cantón Sucre, provincia de Manabí, del Partido Socialista Ecuatoriano, lista 17, en el proceso de "Elecciones Seccionales, CPCCS y Referéndum 2023" (Fs. 01-93 vta.).

8. La Secretaría General de este Tribunal asignó a la causa el número 320-2023-TCE; y, en virtud del sorteo electrónico efectuado el 17 de noviembre de 2023 a las 16h08; según la razón sentada por el abogado Gabriel Andrade Jaramillo, secretario general subrogante del Tribunal, se radicó la competencia en el doctor Juan Patricio Maldonado Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral (Fs. 100-102).

9. Mediante auto de 20 de noviembre de 2023 a las 16h00, el juez sustanciador, dispuso al denunciante, magíster Julio Eduardo Yépez Franco, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí que en el término de dos días aclare y complete su denuncia (Fs. 106-107 vta.).



10. El 22 de noviembre de 2023 a las 09h01, se recibió en el despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, juez de este Tribunal, un escrito suscrito por el magíster Julio Eduardo Yépez Franco, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí y el abogado José Pinoargote Cedeño, analista provincial de Asesoría Jurídica, mediante el cumple lo dispuesto en el auto de 20 de noviembre de 2023 (Fs. 113-117 vta.).

11. Mediante auto de 30 de noviembre de 2023 a las 14h30, este juzgador admitió a trámite la presente causa, y se dispuso la citación de los denunciados señores: Moisés Eli Sampedro Tinoco, responsable del manejo económico; José Isauro Cedeño Franco, representante legal provincial del Partido Socialista Ecuatoriano 17; Josué Alexander García Alvarado, jefe de campaña; y, Ramiro Xavier Rodríguez Cevallos, candidato principal de la dignidad de alcalde municipal del cantón Sucre, provincia de Manabí del Partido Socialista Ecuatoriano, lista 17 (Fs. 119-121 vta.).

12. Consta la razón de imposibilidad de citación de 05 de diciembre de 2023 a las 08h10, suscrita por el señor Jonathan Martín Constante Beltrán, notificador – citador de este Tribunal, quien señala:

RAZÓN DE IMPOSIBILIDAD DE CITACIÓN

El día de hoy martes cinco de diciembre de dos mil veintitrés, a las ocho horas con diez minutos, me dirigí al cantón Bahía de Caraquez, provincia de Manabí, con el fin de citar al señor Ramiro Xavier Rodríguez Cevallos, con el contenido del auto de admisión de fecha 30 de noviembre de 2023, las 14h40, dictado por el doctor Ángel Torres Maldonado, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 320-2023-TCE, al respecto debo manifestar que al realizar averiguaciones, me fue imposible proceder con la **citación** por cuanto nadie supo darme información sobre el señor Ramiro Xavier Rodríguez Cevallos. **CERTIFICO.**-Bahía de Caraquez, 05 de diciembre de 2023.

13. El 13 de diciembre de 2023 a las 12h19, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica de la secretaria general de este Tribunal, que fue reenviado el mismo día a las 12h43 a las direcciones de correo electrónico del señor juez y servidores de este Despacho, desde la dirección electrónica jnavi@defensoria.gob.ec, con el asunto "*DESIGNACIÓN DE DEFESORES (CONTRAVENCIÓN ELECTORAL CAUSA No. 320-2023-TCE, 318-2023-TCE)*", que contiene un archivo en formato PDF., que una vez descargado corresponde al Oficio Nro. DP-DP13-2023-0092-O en una (1) página, firmado electrónicamente por el abogado Jorge Darío Navía Mendoza, director provincial de la Defensoría Pública de Manabí, encargado, firma que una vez verificada en sistema "Firma EC 3.0.2", es válida (Fs.175-177).



14. El 13 de diciembre de 2023 a las 16h14, se recibió en el Despacho del suscrito juez, un escrito presentado por el economista Moisés Elí Sampedro Tinoco, en cuatro (04) fojas y en calidad de anexos cinco (05) fojas, con el cual contesta a la denuncia presentada en su contra por el magíster Julio Eduardo Yépez Franco, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí (Fs. 178-187).

Con las consideraciones expuestas, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, **DISPONGO:**

PRIMERO.- En virtud de la razón de imposibilidad de citación sentada por el señor señor Jonathan Martín Constante Beltrán, notificador – citador de este Tribunal, se dispone al denunciante, Julio Eduardo Yépez Franco, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí, que en el **TÉRMINO DE DOS (02) DÍAS**, contados a partir de la notificación del presente auto, facilite una nueva dirección del denunciado señor Ramiro Xavier Rodríguez Cevallos, candidato principal de la dignidad de alcalde municipal del cantón Sucre, provincia de Manabí del Partido Socialista Ecuatoriano, lista 17, a fin de poder llevar a cabo la diligencia de citación con la denuncia y pruebas de cargo presentadas.

SEGUNDO.- En caso de que el denunciante no conozca otra dirección, deberá bajo juramento y con reconocimiento de firma y rúbrica, declarar la imposibilidad de determinar el domicilio de a quién deba citarse. Dicha diligencia, en el caso de darse, se la fija para el día **lunes 18 de diciembre de 2023, a las 14h30** en las instalaciones de la Delegación Provincial de Manabí, ubicadas en la avenida 15 de Abril y Miguel H. Alcívar, de la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí.

TERCERO.- Dada la imposibilidad de citación del denunciado señor Ramiro Xavier Rodríguez Cevallos, candidato principal de la dignidad de alcalde municipal del cantón Sucre, provincia de Manabí del Partido Socialista Ecuatoriano, lista 17, se difiere la audiencia fijada para el día lunes 18 de diciembre de 2023 a las 10h00; el día y hora para la realización de la misma será señalado en el momento procesal oportuno.

CUARTO.- Córrese traslado al denunciante, magíster Julio Eduardo Yépez Franco, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí, en copias certificadas, con el escrito de contestación de la denuncia y la documentación adjunta, presentado por el economista Moisés Elí Sampedro Tinoco, responsable del manejo económico, de la dignidad de alcalde municipal del cantón Sucre, provincia de Manabí del Partido Socialista Ecuatoriano, lista 17.



QUINTO.- Respecto a la solicitud de auxilio de prueba solicitado por el denunciado Moisés Elí Sampedro Tinoco, al no encontrarse debidamente fundamentado su requerimiento conforme lo dispone del artículo 78 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, se niega.

SEXTO.- La Secretaría Relatora de este Despacho siente la razón de no contestación de la denuncia presentada en contra de los señores José Isauro Cedeño Franco, representante legal provincial; Josué Alexander García Alvarado, jefe de campaña de la dignidad de alcalde municipal del cantón Sucre, provincia de Manabí, del Partido Socialista Ecuatoriano, Lista 17.

SÉPTIMO.- Remítase atento oficio al titular de la Defensoría Pública, doctor Ángel Torres Machuca y al abogado Jorge Darío Navía Mendoza, director provincial encargado de la Defensoría Pública de Manabí, haciéndoles conocer el contenido del presente auto.

OCTAVO.- Remítase atento oficio al Comandante de la Policía Nacional de la ciudad de Quito, así como a su delegado en la provincia de Manabí, haciéndole conocer el contenido del presente auto.

NOVENO.- Notifíquese con el contenido del presente auto:

9.1 Al denunciante, magíster Julio Eduardo Yépez Franco, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí en las direcciones electrónicas señaladas para el efecto: dpemanabi@cne.gob.ec; julioyopez@cne.gob.ec; josepinoargote@cne.gob.ec y borysgutierrez@cne.gob.ec; y, en la casilla contencioso electoral Nro. 021.

9.2 Al denunciado, economista Moisés Elí Sampedro Tinoco en la dirección de correo electrónico señalada para el efecto: adrianacafa23@gmail.com. Tómese en cuenta la autorización conferida a la abogada María Adriana Cañizares Falconí, con matrícula profesional Nro.13-2016-194 del Foro de Abogados.

9.3 A los señores: José Isauro Cedeño Franco, representante legal provincial; y, Josué Alexander García Alvarado, jefe de campaña de la dignidad de alcalde municipal del cantón Sucre, provincia de Manabí, del Partido Socialista Ecuatoriano, Lista 17; por cuanto a la fecha no han señalado correo electrónico para futuras notificaciones, notifíquese el contenido del presente auto, mediante la cartelera – página web institucional www.tce.gob.ec.

DÉCIMO.- Actúe el magíster Milton Paredes Paredes, secretario relator *ad-hoc* de este Despacho.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa Nro. 320-2023-TCE

DÉCIMO PRIMERO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-” F) Dr. Ángel Torres Maldonado Msc. Phd (c), JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Lo que comunico para los fines de Ley.

Certifico.-


Msc. Milton Paredes Paredes
SECRETARIO RELATOR AD-HOC.